

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Se hallan vacantes las siguientes Notarias, que se han de proveer en los turnos que se expresan de los establecidos en las reglas 1.ª y 2.ª del art. 15 del Reglamento sobre organización y régimen del Notariado.

NOTARIAS	DISTRITOS	COLEGIOS
DE PRIMERA CLASE		
<i>Al turno 1.º—Antigüedad en la carrera.</i>		
1. Cádiz, por defunción de D. Eugenio Sanchís Soler.....	Cádiz	Sevilla.
<i>Al turno 2.º—Antigüedad en la clase.</i>		
2. Avila, por traslación de D. José López Palop.....	Avila	Madrid.
DE SEGUNDA CLASE		
<i>Al turno 1.º—Antigüedad en la carrera.</i>		
3. Osuna, por defunción de D. Leonardo Recio Reyes.....	Osuna	Sevilla.
4. Cabeza del Buey.....	Castuera	Cáceres.
5. Nijar	Sorbas	Granada.
<i>Al turno 2.º—Antigüedad en la clase.</i>		
6. Cabra, por defunción de D. José Nieto.....	Cabra	Sevilla.
7. San Roque.....	San Roque.....	Idem.
8. Albox	Huércal-Overa	Granada.
DE TERCERA CLASE		
<i>Antigüedad en la carrera.</i>		
9. Ledesma	Ledesma	Valladolid.
10. Caldas de Reyes.....	Caldas de Reyes.....	Coruña.
11. San Clemente.....	San Clemente.....	Albacete.
12. Guecho	Bilbao	Burgos.
13. Albaida	Albaida	Valencia.
14. Uldecona	Tortosa	Barcelona.
15. San Juan	Manacor	Palma.
16. Herrera	Estepa	Sevilla.
17. Artá	Manacor	Palma.
18. Santany	Idem	Idem.
19. Nájera	Nájera	Burgos.
20. Colunga	Villaviciosa	Oviedo.
21. Alcera	Lucena	Valencia.
22. Foriz	Tamarite	Zaragoza.
23. Portillo	Cinco	Valladolid.
24. Sepúlveda	Sepúlveda	Madrid.
25. Bargas	Toledo	Idem.
26. Puentes de García Rodríguez.....	Ortigueira	Coruña.
27. Villadiego	Villadiego	Burgos.
28. Mollado	Terralavega	Idem.
29. Riiza	Riiza	Madrid.
30. Castro Caldelas	Puebla de Tribes.....	Coruña.
31. Ubrique	Grazalema	Sevilla.
32. Herrera del Duque.....	Herrera del Duque.....	Cáceres.
33. Prats de Illusanés.....	Berga	Barcelona.
34. Sacedón	Sacedón	Madrid.
35. Sasamón	Castrogeriz	Burgos.
36. Soneillo	Sedano	Idem.
37. Frades	Ordenes	Idem.
38. Montblanch	Montblanch	Coruña.
39. Nava del Rey.....	Nava de Rey.....	Barcelona.
40. Ateca, por jubilación de D. Miguel Galindo Campos. Pensión de 1.000 pesetas.....	Ateca	Valladolid.

NOTARIAS	DISTRITOS	COLEGIOS
41. Montehermoso	Plasencia	Cáceres.
42. Naval	Barbastro	Zaragoza.
43. Arén	Benabarre	Idem.
44. Graus	Idem	Idem.

Los Notarios que soliciten dichas vacantes presentarán sus instancias en esta Dirección General, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento del Notariado, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo reunir dichas instancias los requisitos prevenidos en el referido artículo del Reglamento antes citado, expresando, por lo que respecta al de ingreso en la carrera, la fecha de posesión en la primera Notaría servida, no la del título para la misma.

También manifestarán los Notarios que soliciten las indicadas vacantes, no hallarse comprendidos en ninguna de las prohibiciones y limitaciones que para los concursantes a Notarías se establecen en el artículo 23 del mencionado Reglamento.

Asimismo deberán expresar, los aspirantes a la Notaría de Ateca, que se obligan a satisfacer al Notario jubilado de dicho punto la pensión anual vitalicia asignada a la citada Notaría, pagada por mensualidades vencidas.

Madrid, 29 de Agosto de 1919.—El Director general, Julio Fournier.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4.328

GARCIA, Telmo; domiciliado últimamente en la calle de Dulcinea, número 59, bajo; comparecerá el día 11 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daño inestimable, instruido contra él.

11232

4.329

GARCIA COBIAN, Julián; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 31; comparecerá el día 4 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daño inestimable, instruido contra él.

11210

4.330

GARCIA MORALES, Eulogio; hijo de Mateo y de Severina, de veinte años de edad, soltero, jornalero, natural de Easnia; domiciliado últimamente en el pueblo del Rosario; comparecerá ante este Juzgado de Laguna (Canarias), dentro del término de diez días a responder de la causa número 31 de 1919, que se le sigue por hurto.

10919

4.331

GARCIA RAMIREZ, Dolores; domiciliada últimamente en la calle de la Flor Alta, 1; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para oír la en declaración sin juramento en causa por corrupción de menores, instruida por ante el Secretario D. Ricardo Gómez, bajo el número 316 de 1919.

11108

4.332

GARCIA VALCARGEL, Rogelio; de cincuenta años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, número 49, piso cuarto; comparecerá el día 19 de Septiembre a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 1.573 del año actual.

11184

4.333

GARCIA VALERO, Justa; de tres años, y su padre; aquella hija de Gaspar y de Modesta; domiciliada últimamente en la calle del Bastero, 18, cuarto, número 3; comparecerá el día 11 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Carlos René Esteve.

11226

4.334

GOMEZ CASELA, Ramón; hijo de Jerónimo y de Manuela; domiciliado últimamente en la calle del Ave María, número 25, segundo, número 2; comparecerá el día 20 de Septiembre, a las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo e insultos, instruido contra él y otros.

11234

4.335

GOMEZ CONTRERAS, Fernando; de

treinta y ocho años, soltero, empleado; domiciliado últimamente en la Carrera de San Jerónimo, número 29, cuarto número 45 en el Hotel Rhici; comparecerá el día 29 de Septiembre a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 1.415 del año actual.

11194

4336

GONZALEZ GARCIA, Angel; hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en la calle del Salitre, número 12, primero, derecha; comparecerá el día 3 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra él y otros.

11201

4337

GIL DE LA CRUZ, Cruz; de veinte años, soltero; domiciliado últimamente en Bravo Murillo, 148, para que el día 16 de Septiembre y hora de las nueve y treinta; comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de falta; número 1.100 bajo apercibimiento de pagarle el perjuicio a que haya lugar.

11052

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ANTEQUERA

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción del partido de Antequera. Hago saber: Que en el sumario número 129 que se sigue en este Juzgado correspondiente al presente año, por robo de una cartera conteniendo 5.000 pesetas a Antonio Acosta García, que se titula apoderado de Rafael Gómez Ortega, en el hotel Colón de Antequera, en la noche del 22 del

presente mes, he acordado se proceda a la busca y captura del individuo desconocido en cuyo poder se hallen si no acredita su legítima procedencia, dando inmediato conocimiento a este Juzgado cualquiera que sepa su paradero.

Ruego a todas las Autoridades ordenen a los Agentes de Autoridad la busca y captura de dicho individuo y ocupación de la cartera y metálico objeto del robo, poniendo a uno y otro a disposición de este Juzgado.

Antequera, 24 de Agosto de 1919.—
Ramón Gascón. JO—11077

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una rucha de Antonio Gómez Jiménez, verificado el 13 de Junio, del sitio Bachiller Nuevo, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de la caballería.

Bucha de dos años, colorada, 109, bociclara, hierro del Fénix cañera izquierda, letra C, núm. 6.

Arcos, 27 de Agosto de 1919.—Florencio de Mucha. JO—11245

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de seis caballerías, cuyas señas se anotan al final, verificado el día 19 al 20 del actual, del sitio Carboneros, de este término, propias de D. Francisco Beltrán, Mena; se halla acordado expedir el presente y otras de igual tenor; por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de dichas caballerías y detención de sus conductores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Una mula de ocho años, 1.42 de alzada, roja, herrada en nalga izquierda.

Un mulo ocho años, 1.44 de alzada, castaño claro, herrado en la nalga izquierda.

Una yegua nueve años, 1.43 de alzada, capa tordo rodado, blancos de cincheras y anillos blancos en las extremidades traseras, herrado en la nalga izquierda con el del Fénix Agrícola.

Una mula seis años, 1.48 de alzada, herrada en anca izquierda con el del anterior.

Un caballo, castrado, cuatro años, alazán, 1.45 de alzada, herrado en la tabla izquierda del cuello con el del anterior.

Un potro de quince meses, 1.20 de alzada, castaño cordón, herrado en la tabla izquierda del cuello con el del anterior.

Arcos de la Frontera, 26 de Agosto de 1919.—Florencio de Mucha.

JO—11078

BADAJOS

D. Manuel Torralba y Bazán, Juez de primera instancia interino de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia del vecino de esta capital D. Juan Díaz Ambrona, mayor de edad y casado con doña María de los Dolores Moreno Rivas, en solicitud de que por el Gobierno de S. M. se le conceda autorización para que sus seis hijos, María, José Domingo, Ana, Adolfo y Dolores Díaz Moreno, adicionen al primer apellido, o sea al paterno que es Díaz, el segundo apellido del recurrente, que es Ambrona, formando con ambos el apellido compuesto Díaz-Ambrona, que vendrá a constituir el apellido paterno, y por consiguiente, puedan llamarse sus citados hijos María, José, Domingo, Ana, Adolfo y Dolores Díaz-Ambrona Moreno, toda vez que son generalmente conocidos y diferenciados por el apellido Ambrona.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Dado en Badajoz, a 29 de Agosto de 1919.—El Juez, Manuel Torralba.—El Secretario judicial, Manuel Maquela. X—1942

BAEZA

D. Eusebio Manteola Suárez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se dirán, los cuales fueron hurtados en término de Jabalquinto a Diego Godoy Expósito, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo por cédula y término de diez días, bajo los apercibimientos legales, al autor del hecho y personas que puedan dar razón, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

Señas de las caballerías.

Una burra de catorce años, 1.15 de alzada, negra, raza española, color claro vientre y bragada.

Una burra de dos años, 1.25 de alzada, castaña bociblanca, color claro párpados. Ambas con el hierro Fénix, J. núm. 10.

Baeza, 26 de Agosto de 1919.—Eusebio Manteola.—Por su mandato, Francisco Ruiz. JO—10987

BERMILLO DE SAYAGO

D. Francisco Valera Fernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del 15 de

Julio último al vecino de Cabañas de Sayago D. Santiago Borrego Pintado, del corral de la casa que habita en dicho pueblo, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición. Pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Una mula, pelo negro, edad nueve años, alzada 1.36 metros, raza española, con la marca en la nalga derecha Q y número 4, que lleva la Compañía El Fénix Agrícola, donde la tenía asegurada.

Bermillo de Sayago, 26 de Agosto de 1919.—Francisco Valera.—Por su mandato, Eugenio Isar.

JO—11085

CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se encarga a todas las Autoridades, Guardia Civil y Policía judicial procedan a la busca y rescate de 216 pesetas, en un billete de 100 y dos de 50 y 16 pesetas en plata, que le han sido hurtadas a D. Manuel Alfaro Alvarez el día 9 del actual, de la posada de la Paz de Luna de Tejicas, y a la captura del autor de dicho hurto, que es un sujeto con barba, sin bigote, y americana oscura y raída, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado a las resultas del sumario número 80 del presente año.

Campillos, 13 de Agosto de 1919.—Francisco Juan y Cabello.—El Secretario, Enrique Baena. JO—11248

CARTAGENA

D. Juan F. Loayza y Reynoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber: Que habiendo quedado sin efecto los requerimientos contenidos en la requisitoria que aparece publicada en la GACETA DE MADRID perteneciente al 19 del actual, con el número de orden 10.081, en virtud de haber sido habido el procesado Blas Pérez Solo, se hace saber a los efectos procedentes.

Y para que conste se extiende la presente, que firmo en Cartagena, a 24 de Agosto de 1919.—Juan F. Loayza.

JO—10997

CASTUERA

D. Nicolás Badía Alvarez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares, y se excita el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cartera conteniendo cuatro billetes del Banco de España de 1.000 pesetas, dos de 500 y tres de 100, y además de unos 20 ó 25 duros y más 10 ó 15 pesetas en calderilla, que fueron robadas en la noche del 20 al 21 de Julio último de un baúl que guardaba en su casa, del pueblo de Higuera de la Serena, Eclogio Murillo Benítez, las que, de ser habidas, pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Castuera, 22 de Agosto de 1919.—

Nicolás Badía.—P. S. M., León J. P. Tena.
JO—10998

CERVERA

D. Mariano Miguel y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Cervera.

Hago saber: Que por la Audiencia provincial de Lérida, en causa de este Juzgado número 39 de 1918, sobre sustracción de menores, contra Joaquina Sanchís Martínez, hija de Joaquín y de Juana, viuda, natural de Pollina del Júcar, sin domicilio, trapeera y mendiga, de cuarenta y seis años de edad, se dictó sentencia en 16 de Julio próximo pasado, declarada firme en 23 del mismo, cuya parte dispositiva dice:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Joaquina Sanchís Martínez, como autora responsable de un delito de sustracción de menores de siete años, a la pena de catorce años, ocho meses y un día de reclusión temporal, a las accesorias de inhabilitación absoluta temporal en toda su extensión, compatible con su sexo y al pago de las costas procesales.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID, por la carencia de domicilio de la penada y en méritos de las diligencias de cumplimiento de dicha sentencia, que practica este Juzgado.

Cervera, 22 de Agosto de 1919.—El Juez de instrucción, Mariano Miguel.
JO—11000

COIN

D. Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez de instrucción de Coin y su partido.

Por la presente requisitoria, requiero, ruego y encargo a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del procesado Juan Merino Gómez, que usa el nombre de Francisco Oviedo Villalba, de unos cuarenta y cuatro años de edad, que vive maritalmente con su prima hermana Dolores Guerrero Merino, que se dice ser natural de Albasania, y conseguida que sea, lo pengan a mi disposición con las seguridades convenientes en la prisión de esta villa, pues así lo acordó en la causa que instruyo bajo el número 13 de 1918, sobre hurto, contra el referido Juan Merino Gómez y otros.

Coin, 22 de Agosto de 1919.—El Juez de instrucción, Pedro Palomeque.
JO—11006

COLMENAR VIEJO

D. Pablo López y Malo, Abogado del ayuntamiento, accidentalmente de instrucción del partido de Colmenar Viejo, por hallarse el propietario en estado de licencia.

Por el presente edicto, se cita y llama a los parientes de un individuo, cuyas señas y ropas que vestía se expresan a continuación, el cual fué hallado cadáver en el sitio titulado Arroyo de las Rejas de las Monjas, término municipal de Hortaleza, sobre las tres de la tarde del día 21 del actual, para que comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento con arre-

glo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Asimismo se previene a toda persona que tenga algún dato que pueda contribuir a la identificación del cadáver, previo reconocimiento de las ropas del mismo o al esclarecimiento del hecho de haberse suicidado y demás circunstancias, lo comunique a este Juzgado a la mayor brevedad.

Señas del cadáver.

De treinta a treinta y cinco años de edad, con bigote negro, barba negra cerrada, pelo también negro, peinado hacia atrás, bastante crecido; vestía americana de lana a rayas negras, pantalón de paño gris, calcetines negros con ligas del mismo color, zapatos blancos con puntera y sombrero de paja, camisa blanca planchada, sin cuellos ni puños; camiseta blanca de hilo y sin calzoncillos.

Colmenar Viejo, 25 de Agosto de 1919.—El Juez, Pablo López y Malo.
JO—11007

RIBADAVIA

D. Francisco López Nieto, Juez de primera instancia del partido de Ribadavia.

Hago público: Que en este Juzgado se presentó instancia por D. Teodoro Rodríguez Muñiz, casado, farmacéutico y vecino de esta villa, interesando autorización del Gobierno para la modificación de sus apellidos en el sentido de apellidarse Morgade Muñiz, fundándose en que sus antecesores, sus hijos y el propio recurrente han sido y son conocidos por el apellido de Morgade, que es el segundo del padre del recurrente, y, por consiguiente, el tercero de éste, lo cual le ocasiona frecuentes perjuicios y constantes confusiones.

Lo que se hace público a fin de que en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente, se opongan los que se crean con derecho a ello.

Dado en Ribadavia, a 19 de Agosto de 1919.—El Juez, Francisco López Nieto.—El Secretario, P. S., Celso Martínez.
X—1915

VALENCIA—SERRANOS

D. Antonio de P. Querreda y Aparici, Juez accidental de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad.

Por el presente, hago saber: Que por repartimiento ha correspondido a dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, solicitud presentada por don José Pérez Fúster, natural de Benidorm (Alicante), de sesenta y dos años, casado, Doctor en medicina y cirugía, y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Félix Pisueta, número 26, piso principal, en la que expone: Que teniendo costumbre de firmar siempre con los dos apellidos, tanto ejerciendo su profesión en la visita particular, como en los cargos oficiales que desempeña, y siendo tan común el apellido Pérez, el público con tendencia a buscar la brevedad del lenguaje suele nombrarle casi siempre con el apellido Fúster, y a los seis hijos que tiene, casi nadie les conoce por sus apellidos de Pérez y Gómez, y sí por los de Pérez y Fúster, y con

el fin de evitar las molestias que siempre ocasionan las equivocaciones de apellidos y los perjuicios que hasta ahora se les ocasiona, solicita que tanto sus seis hijos antedichos como sus descendientes se llamen Pérez Fúster en vez de Pérez Gómez, sin olvidar el apellido Gómez, que se honran en ostentar.

Ratificada la expresada solicitud se ha acordado, por cuenta del interesado, publicarlo por extracto sustancial en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses.

Dado en Valencia, a 23 de Agosto de 1919.—El Juez, Antonio de P. Quesada.—Por D. José Pamblanco, el Oficial habilitado, Francisco Soriano.
X—1941

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID-HOSPITAL

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número 832 de orden del año actual, contra Guillermo Rincón Rodríguez por daño inestimable, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Agosto de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores D. Nicolás Morales Sacristán, Juez interino, Presidente, y D. Enrique Molina y D. Román Gijón, Adjuntos; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Guillermo Rincón Rodríguez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

"Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Guillermo Rincón Rodríguez a la pena de treinta pesetas de multa que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Nicolás Morales.—Enrique Molina. Román Gijón."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Guillermo Rincón Rodríguez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en

Madrid, a 21 de Agosto de 1919.—Nicolás Morales.—El Secretario, Gregorio Esteba.
JO11228